



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 70637/2019 - Convenio Específico Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto realizar por parte de esta Unidad Académica a través del Servicio de Huellas Digitales Genéticas análisis moleculares de ADN para la identificación de individuos y la determinación del sexo cromosómico necesarios para cumplir requerimientos periciales dispuestos por órganos jurisdiccionales civiles o criminales al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, remitir los informes con sus cálculos estadísticos correspondientes y evacuar las consultas que de ellos pudieran derivar.

Que asimismo se consignan en la cláusula tercera los aranceles para cada uno de los análisis mencionados precedentemente.

Que a fs. 8 obra el dictamen de la Asesoría Jurídica a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido en las Resoluciones (CS) N° 1655/87 y 5909/2009 y lo dispuesto en la sesión del día 12 de Noviembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico y el Memorando de Entendimiento anexo entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires su correspondiente ratificación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Ciencia y Técnica para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación; y oportunamente archívese.-

posee archivo embebido